

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días, y comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 049/11-S.

Notificado: Productos Ángel Pérez.

Último domicilio: C/ Casabermeja, núm. 15, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de abril de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 219/10-S.

Notificado: Alfricarn, S.L.

Último domicilio: C/ La Orotava, núm. 18 P.I. San Luis, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 14 de abril de 2011.- La Delegada, M.^a Angustia Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 026/11-S.

Notificado: Zhencai Jin.

Último domicilio: C/ Marqués de Oviedo, núm. 2. 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 15 de abril de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 7 de abril de 2011, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por importe de 3.753,75 euros, para el Programa «Grupos de Ayuda Mutua a mujeres con discapacidad»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM.

Acto notificado: Resolución de procedimiento de reintegro, de 7 de febrero de 2011, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación (expediente de reintegro R.2/11).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada mediante Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril de 2008), por importe de 3.753,75 euros, para el Programa «Grupos de ayuda mutua a mujeres con discapacidad» (número de expediente 05/08/50).

Sevilla, 27 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.